



## LICITACIÓN PÚBLICA AD/CC/006-A/2019

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 6 seis de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), estando debidamente constituidos en las instalaciones de LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, MODULO D EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Coordinación de Adquisiciones ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el artículo 72, Fracción V, Inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **SE EMITE EL DICTAMEN DE FALLO** para validar la adjudicación del proveedor que Abastecerá los **ABARROTOS** a los diversos Centros De Desarrollo Infantil, Centros De Desarrollo Comunitario, Comedores Asistenciales, Centro Metropolitano Del Adulto Mayor, en eventos especiales del Sistema DIF Zapopan, así como los centros de consumo que pudieran ponerse en operación durante la vigencia del contrato que corre a partir del **6 seis de febrero del 2019 dos mil diecinueve al 31 treinta y uno de enero del año 2020 dos mil veinte**, fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Así mismo se manifiesta que la requisición de **ABASTECIMIENTO DE ABARROTOS** se ha licitado en dos ocasiones, la primera bajo el número de licitación AD/CC/006/2019, sin embargo quedó desierta en virtud de que solo existía una propuesta que cumplía con los requerimientos solicitados por lo que no se cumplimentaba lo estipulado en la fracción VI del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios. Por lo que al haberse declarado desierta se publica la **LICITACIÓN PÚBLICA No AD/CC/006-A/2019**, a la cual solo un licitante presentó su propuesta; En cumplimiento al artículo la fracción I del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, el cual a la letra dice:

*"73. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite; [...]"*

Se procede adjudicar de **MANERA DIRECTA** al proveedor:

**DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V.**

HASTA POR LA CANTIDAD DE

**\$913,922.85 (Novecientos trece mil novecientos veintidós pesos 85/100 M.N.)**

En virtud de que por segunda vez cumple con las especificaciones establecidas en las bases y ser la UNICA PROPUESTA presentadas por los licitantes, tal y como se establece en la Fracción I del numeral primero



## LICITACIÓN PÚBLICA AD/CC/006-A/2019

del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios.

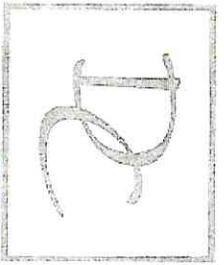
El servicio de abastecimiento de la presente licitación deberá de ser entregado conforme las especificaciones de las Bases de la licitación **AD/CC/006-A/2019**. En caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con lo establecido en las beses de licitación y/o contrato respectivo, se terminarán anticipadamente sus servicios.

Quedó a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el responsable de la evaluación de las proposiciones es: LIC. MOISÉS CARRILLO RUBIO, COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA

El presente dictamen está suscrito por la Coordinadora de Adquisiciones, la Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez, por el representante del área requirente, LIC. MOISÉS CARRILLO RUBIO, COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA; y el L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ, como suplente del Contralor del Sistema DIF Zapopan, quien representa al Comité de Adquisiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada el 23 de octubre del 2018 en la cual por votación unánime se decidió que la titular de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como con el artículo 25 numeral 3 de la misma Ley.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 14:00 catorce horas del día 06 seis de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, signando los que intervinieron en este y adjuntándose cotización ofertada por el proveedor adjudicado.

Nombre	Firma
LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ Departamento de Adquisiciones	
L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan	
LIC. MOISÉS CARRILLO RUBIO COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA	



Distribuidora Crisel, S. A. de C. V.

COMPRA - VENTA Y DISTRIBUCION DE ABARROTES Y DESPENSAS EN GENERAL

DIF ZAPOPAN

LICITACION PUBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2019

B. PROPUESTA ECONOMICA

REVISADA 06 FEB. 2019 CONTRAFO

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD NECESARIA	UNIDAD	PRESENTACION	MARCA COTIZADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA Y/O IEPS	IEPS 8%	IVA 16%
1	ACETTE	814.00	PZA	1 LT	CRISTAL	\$26.40	\$21,489.60		
2	ALUBIAS	160.00	KG	1 KG	OROZ	\$24.00	\$3,840.00		
3	AMARANTO	850.00	PAQ	100 GR	A GRANEL	\$5.50	\$4,675.00		
4	ARROZ	2,024.00	KG	1 KG	OROZ	\$13.00	\$26,312.00		
5	ATUN EN AGUA	11,650.00	PZA	LATA 140 GR	TUNY	\$12.50	\$145,625.00		
6	AVENA EN HOJUELA	4,265.00	PZA	BOLSA DE 400 GR	3 MINUTOS	\$13.80	\$58,857.00		
7	AZUCAR	2,383.00	KG	1 KG	OROZ	\$18.90	\$45,038.70		
8	CAFÉ SOLUBLE	218.00	PZA	170 GR	NESCAFE	\$90.00	\$19,620.00		
9	CAFÉ DE GRANO	44.00	PZA	1 KG	EL MARINO	\$190.00	\$8,360.00		
10	CANELA MOLIDA	1,325.00	PZA	60 GR	MI CAMPO	\$19.60	\$25,970.00		
11	CANELA EN RAJA	120.00	PAQ	500 GR	MI CAMPO	\$249.30	\$29,916.00		
12	CLAVO DE OLOR	13.00	PAQ	100 GR	A GRANEL	\$40.00	\$520.00		
13	COMINO	28.00	PAQ	100 GR	A GRANEL	\$12.50	\$350.00		
14	CHOCOLATE EN POLVO	150.00	PZA	355 GR	MORELIA	\$25.50	\$4,131.00	SI	
15	CHOCO CHOCO	918.00	PZA	220 GR	IBARRA	\$26.90	\$26,669.74	SI	
16	EMPANIZADOR KELLOGGS	386.00	PZA	350 GR	KELLOGG'S	\$32.00	\$13,340.16	SI	
17	FRIJOL PERUANO	4,808.00	KG	1 KG	OROZ	\$35.00	\$168,280.00		

AGUA TERMAL No. 8638 COL. AGUA BLANCA SUR TELS. 3684-0440, 3684-5010 FAX: 3684-0184 ZAPOPAN, JAL.  
E-mail: crisel@hotmail.com página web www.crisel.com.mx E-mail: julio\_orozco@crisel.com.mx

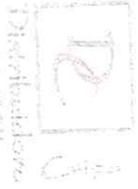
013



Distribuidora Cmsel, S. de C. V.  
 COMPRA - VENTA Y DISTRIBUCION DE ABARROTES  
 Y DESPENSAS EN GENERAL

REVISADO  
 08 FEB. 2015

Distribuidora  
 S.A. de C.V.  
 Calle 1, Centro Comercial  
 Agua Terminal No. 2000  
 Colonia Agua Terminal No. 2000  
 C.P. 46100, Zapopan, Jalisco  
 Tel: 3684-0440 Fax: 3684-5010  
 E-mail: crisel@cmsel.com.mx



0000014

18	GALLETAS MARIA	122.00	PZA	850 GR	GAMESA	\$41.50	\$5,468.04	SI	
19	GALLETAS SALADA	327.00	PZA	1200 GR	GAMESA	\$61.00	\$19,947.00		
20	GARBANZO	816.00	PZA	500 GR	LA COLINA	\$22.50	\$18,360.00		
21	HARINA DE TRIGO	20.00	KG	1 KG	TALPITA	\$12.00	\$240.00		
22	HARINA DE HOT CAKES	970.00	PZA	500 GR	GAMESA	\$17.50	\$18,333.00	SI	
23	HOJAS DE LAUREL	60.00	PAQ	100 GR	A GRANTEL	\$7.50	\$450.00		
24	LECHE CONDENSADA	292.00	PZA	387 ML	LA LECHERA	\$18.80	\$5,489.60		
25	LECHE EVAPORADA	109.00	PZA	360 ML	CLAVEL	\$13.40	\$1,460.60		
26	LENTEJA	1,384.00	PZA	500 GR	LA COLINA	\$13.50	\$18,684.00		
27	MAICENA NATURAL	44.00	PZA	750 GR	MAICENA	\$49.50	\$2,178.00		
28	MAICENA SABORES	2,778.00	PZA	45 GR	MAICENA	\$5.00	\$13,890.00		
29	MAYONESA CON LIMON	339.00	PZA	720 GR	MC CORMICK	\$54.60	\$18,509.40		
30	MERMELADA DE FRESA	20.00	PZA	980 GR	CLEMENTE JACK	\$51.20	\$1,024.00		
31	MEJORANA	250.00	PAQ	100 GR	A GRANTEL	\$8.50	\$2,125.00		
32	MOSTAZA	23.00	PZA	430 GR	MC CORMICK	\$19.90	\$457.70		
33	MOLE DE PASTA	5.00	PZA	4 KG	PROVINCIANO	\$195.00	\$975.00		
34	PASA GRANDE JUMBO	20.00	KG	1 KG	A GRANTEL	\$66.00	\$1,320.00		
35	PASTAS ESPAGUETTI	3,220.00	PZA	200 GR	LA MODERNA	\$5.10	\$16,422.00		
36	PASTA CODITO	600.00	PZA	200 GR	LA MODERNA	\$5.10	\$3,060.00		
37	PASTA FIDEO	3,225.00	PZA	200 GR	LA MODERNA	\$5.10	\$16,447.50		
38	PASTA LETRAS	600.00	PZA	200 GR	LA MODERNA	\$5.10	\$3,060.00		
39	PAPEL ALUMINIO	4.00	PZA	400 MTS	META PACK	\$240.00	\$1,113.60	SI	
40	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	1,013.00	PZA	73 GR	MI CAMPO	\$34.00	\$34,442.00		
41	PIPIAN	4.00	CUB	3 KG	PROVINCIANO	\$148.20	\$592.80		
42	POLVO PARA GELATINA	1,257.00	KG	1 KG	CARICIA	\$70.00	\$95,029.20	SI	

AGUA TERMAL No. 8638 COL. AGUA BLANCA SUR TELS. 3684-0440, 3684-5010 FAX: 3684-0184 ZAPOPAN, JAL.  
 E-mail: crisel@cmsel.com pagina web www.crisel.com.mx E-mail: julio\_orozco@crisel.com.mx

*[Handwritten signature]*

